

Casablanca, 22 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 117 litros de aceite motor diesel 15 W 40 para vehículos de flota municipal.
- 2.- Lo informado por la Administración de Vehículos.
Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Adjudíquese mediante trato directo a **TECNILUB**, Rut. N° 89.679.600-3, la adquisición de 117 litros aceite motor diesel 15 W 40 para vehículos de flota municipal, por la suma única y total de \$ 375.102 IVA Incluido.
- II.- La Unidad de Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítulo 22 ítem 03 Asignación 001 "Combustibles y Lubricantes" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Adm. Movilización
Dir. Control
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico